DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

San Salvador, 28 de Abril de 2014.

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	**1**
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	1
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	**3**
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	**5**
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	**7**
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	**8**
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	**8**

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
y Coordinador del Consejo de FANTEL
Presente.

En cumplimiento a la Constitución de la República, Ordinal 4° y las atribuciones y funciones que establece el artículo 5, numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME.

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, y de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, hemos emitido un dictamen Limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS.

En nuestra opinión, los Estados Financieros de FANTEL presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 de conformidad a las normas y principios de contabilidad establecidos por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no identificamos aspectos que puedan considerarse condiciones reportables.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría y de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, no se identificaron condiciones reportables, relacionadas con aspectos de cumplimiento legal.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

No dimos seguimiento a informes de Auditoría Interna, por no existir esta Unidad en la estructura organizativa del Fondo.

Así también, analizamos y evaluamos el informe emitido por la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V relacionado con el período auditado.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera al ejercicio fiscal 2011, realizado por la Corte de Cuentas de República, no contiene recomendaciones de auditoría.

1.2 COMETARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

No existieron hallazgos de auditoría, por tanto no existen comentarios presentados por los funcionarios de la Administración de FANTEL.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

No existieron comentarios de la administración, debido a que no hubo deficiencias que reportar en el presente informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS.

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
y Coordinador del Consejo de FANTEL
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico y el Estado de Flujo de Fondos del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones y el flujo de fondos del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 28 de abril de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO
DIRECTORA
El Salvador, C.A.

Directora de Auditoría Cinco.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Para nuestro examen consideramos los siguientes Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012:

- Estado de Situación Financiera, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Estado de Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Estado de Flujo de Fondos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros.

No se incluyó el Estado de Ejecución Presupuestaria, debido a que FANTEL no tiene asignaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General de la Nación, y a que sus actividades son financiadas mediante los réditos de los depósitos a plazo en los que invierte sus fondos.

Los Estados Financieros se encuentran anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
y Coordinador del Consejo de FANTEL
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, y el Estado de Flujo de Fondos, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre sí los Estados Financieros examinados, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), tomamos en cuenta el Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dichos controles.

La Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), es responsable de establecer y mantener el Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos del Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros, está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

No identificamos aspectos que involucran al Control Interno y su operación y que consideráramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 28 de abril de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO
DIRECTORA
El Salvador, C.A.

Directora de Auditoría Cinco.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Secretario Técnico de la Presidencia
y Coordinador del Consejo de FANTEL
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico y el Estado de Flujo de Fondos del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cumplió, con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de abril de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO
DIRECTORA
El Salvador, C.A.

Directora de Auditoría Cinco.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

No hubo informe de Auditoría Interna para su respectivo análisis, por no existir esta función en la estructura organizativa de FANTEL.

Así mismo, analizamos el informe emitido por la empresa Murcia & Murcia S.A. de C.V., el cual contenía una observación de control interno relacionada a la falta de documentación de soporte de una partida contable, la cual fue superada por la Administración.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

El Informe de Auditoría Financiera al ejercicio fiscal de 2011, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera realizada al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y ha sido elaborado para informar a la entidad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de abril de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO DIRECTORA El Salvador, C.A.

Directora de Auditoría Cinco.